



## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 013 -2020-GRA/GR

Huaraz,

VISTO: 23 ENE. 2020

El Informe n° 011-2020-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de Financiamiento 5 Recursos Determinados producto de los saldos de balance del ejercicio anterior en la Unidad Ejecutora 200-1036 Región Ancash-Transportes, del Pliego 441 Gobierno Regional del departamento de Ancash.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002 – 2020 – GRA - GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad-Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564,00 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129,00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 3) del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;



Que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, mantienen la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;



Que, mediante OFICIO n° 07-2020-GRA-GRI/DRTC El Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de los saldos de balance en actividades de mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico que tiene a su cargo, en las Fuentes de Financiamiento 5 Recursos Determinados por la suma de S/. 2 153 772.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);



Que, las actividades consideradas para su incorporación como saldo de balance en el Ejercicio Presupuestal 2020 por la Unidad Ejecutora antes señalada, se incorporen en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash como Crédito Suplementario en las Fuentes de Financiamiento y Rubros donde se tienen los recursos financieros;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Objeto**



Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2020, en las Fuentes de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, hasta por la suma de S/. 2 153 772.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.



**ARTICULO 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Ing. Juan Carlos Morillo Ulloa  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 ENE. 2020

TEODORO V. RODRIGUEZ LARA  
FEDATARIO



**ANEXO**  
**SALDO DE BALANCE**

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES

1/1

**INGRESOS**

(En Nuevos Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,153,772
1.9 SALDOS DE BALANCE	2,153,772
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	2,153,772
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	2,153,772
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	2,153,772
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	2,153,772
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,153,772</b>

**EGRESOS**

(En Nuevos Soles)

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**

**UNIDAD EJECUTORA : 200-1036 REGION ANCASH-TRANSPORTES**

PRG PRD/PROY ACT/A.I./OBI FU DIVF GRPF

0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

3.000132 CAMINO MDEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	
5.001448 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA	
15 TRANSPORTE	
033 TRANSPORTE TERRESTRE	
0065 VIAS DEPARTAMENTALES	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	782,555
5.001449 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	
15 TRANSPORTE	
033 TRANSPORTE TERRESTRE	
0065 VIAS DEPARTAMENTALES	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	677,586
5.002376 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	
15 TRANSPORTE	
033 TRANSPORTE TERRESTRE	
0065 VIAS DEPARTAMENTALES	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	693,631

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA****2,153,772****RESUMEN****INGRESOS**

(En Nuevos Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,153,772
9 SALDO DE BALANCE	2,153,772
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,153,772</b>

**EGRESOS**

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	2,153,772
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2,153,772</b>

